REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÒN DE TUTELA
ACCIONANTE: ROSALBA MASS RABELO
ACCIONADO: NUEVA E.P.S.
RADICACIÓN: 20001 31 03 005 2019 00214 00.
DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por ROSALBA MASS RABELO, representada por el doctor ALFONSO CAMPO MARTINEZ en su condición de personero Municipal de Valledupar, contra LA NUEVA E.P.S., tendiente a que se tutelen sus derechos fundamentales a la salud, seguridad social, y vida digna, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como accionante a la señora ROSALBA MASS RABELO y como parte accionada a la NUEVA E.P.S. representada legalmente por su gerente regional norte doctor HUMBERTO VENGOECHEA CHARDAUX, o quién haga sus veces.

TERCERO: Vincúlese a la presente acción constitucional a la Secretaria de Salud Departamental del Cesar representada legalmente por el doctor JORGE JUAN OROZCO SÁNCHEZ por pertenecer la accionante al régimen subsidiado.

CUARTO: Ofíciese al gerente regional norte de la NUEVA E.P.S Dr. HUMBERTO VENGOECHEA CHARDAUX, y/o quien haga sus veces, y al Secretario de Salud Departamental del Cesar doctor JORGE JUAN OROZCO SÁNCHEZ, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No._____ el día_____

LEONARDO JOSÈ BOBADILLA MÁRTINEZ
SECRETARIO